COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Alberto Val Ducar (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 24/10/2018
HASH: b8719f4452d1094351e9f45a71062e93

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, en relación con el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio convocado por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza Nº 218 de 21 de septiembre de 2018, mediante el sistema de concurso-oposición y con carácter itinerante, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, que queda como sigue:

ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS
MARIA MERCEDES	ASENSIO MARTÍNEZ
MARGARITA	AZAGRA LED
RAQUEL	LUNA NAVARRO
MARIA BEATRIZ	MACAYA SANCHEZ
MARÍA YOLANDA	MARCO LOSTAL
MARY LOURDES	MELENDEZ MENDOZA
FRANCISCO JAVIER	NAVARRO AZAGRA
MARIA ESTHER	ROYO PASCUAL

EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO
MARIA ELENA	MURILLO CALVO	No acredita la titulación exigida en la base primera

SEGUNDO.- Establecer la composición del Tribunal que quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta:
Dña. Sonia Salvador Gallego, suplente Dña. Esperanza Sanz Sebastián.

Vocales:
Dña. María Ángeles Casanova Sánchez, suplente D. José Ángel Gomollón Salvador
D. Roberto Soriano Marco, suplente Dña. Teresa Martínez Paricio.
Dña. Brenda Luna Sánchez, suplente Dña. Pilar Casado Valer.
Dña. Mercedes Pérez Navarro, que actuará como secretaria, suplente Dña. Paloma Santafé Villarejo.

TERCERO.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Consejo Comarcal, en la próxima sesión que se celebre.

Se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, al objeto de que puedan presentar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, solicitar la subsanación de los errores que hayan motivado su exclusión O puedan formular recusaciones contra la composición del Tribunal. Transcurrido dicho plazo, se procederá a resolver sobre las reclamaciones, subsanaciones y recusaciones, realizándose una nueva publicación. Si transcurrido el citado plazo de diez días hábiles, no se hubieran presentado reclamaciones ni subsanaciones, la relación de aspirantes se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Alberto Val Ducar en Tarazona, a fecha de firma electrónica.